

Datos Generales

Gaceta N°:	21222
Fecha de la Gaceta:	27/01/1989
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	89
Fecha de la Norma:	29/12/1988
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PASAPORTE ORDINARIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 12 DEL DECRETO DE GABINETE No. 75 DE 18 DE MARZO DE 1971.
Comentario:	Mediante el presente Decreto se establecieron las especificaciones por virtud de las cuales serían confeccionados los pasaportes ordinarios. TEMAS RELACIONADOS: PASAPORTE, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DECRETO, PASAPORTES ORDINARIOS.

Temas Relacionados

DECRETO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PASAPORTE
PASAPORTES ORDINARIOS

Referencias

DECRETO 89						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 89						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	574	20/11/1995	22921	30/11/1995	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por el Decreto Ejecutivo número 574 de 20 de noviembre de 1995.
DECRETO	4	26/01/1989	21223	30/01/1989	MODIFICADO Y SUBRO	Este Decreto fue modificado en el literal E del Artículo 1 y los Artículos 2 y 4, y subrogado en el

					GADO PARC IALMENTE POR	numeral 2 y el literal B del numeral 3 del Artículo 1 y el Artículo 5, por el Decreto número 4 de 26 de enero de 1989.
--	--	--	--	--	------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Jurisprudencia Constitucional
